



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

**VISTO:** el punto N° 23 ingresado en carácter de grave y urgente en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, referente a solicitud de licencia del señor edil Aurel Larrañaga por los días 1º, 2 y 3 de junio del corriente”.

**CONSIDERANDO:** que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1.- Autorízase al señor edil Aurel Larrañaga, licencia desde el día 1º al 3 de junio de 2012 inclusive.

2.- Téngase presente que los señores ediles suplentes Cecilia Martínez y José Ramírez declinan en ocupar la banca.

3.-Regístrese y notifíquese al señor edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. N° 21/2012 Entr. N° 4903/2012.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta